

Discurso del Sr. Canciller Rafael Antonio Bielsa

Asamblea General de las Naciones Unidas
Sesión del Comité Especial de Descolonización

16 de junio de 2003

Señor Presidente,

Es ésta la primera vez que, como Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, llego a las Naciones Unidas, para tener el honor de dirigirme a este Comité Especial de Descolonización. Deseo, en primer lugar, felicitar al Señor Presidente y a los demás miembros de la Mesa por su esfuerzo en favor de la erradicación del colonialismo, objetivo que mi país comparte.

Estoy aquí hoy para referirme a una Cuestión colonial de primordial importancia que aún se halla irresuelta: la de las Islas Malvinas. Desde 1965, diez resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han reconocido la existencia de la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas. Al efecto, debemos conciliar el respeto a la integridad territorial de la República Argentina con el reconocimiento de los intereses de los habitantes de las islas.

En 1985 la Asamblea General reafirmó esta posición al descartar la aplicabilidad de la autodeterminación al caso colonial de las Islas Malvinas.

Por esa razón, este Comité ha calificado a la Cuestión como una situación colonial especial y particular, y ha pedido reiteradamente a la República Argentina y al Reino Unido la reanudación de las negociaciones bilaterales, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia sobre soberanía.

Señor Presidente,

La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de los habitantes de las islas y conforme al derecho internacional, es un mandato cuyo cumplimiento dispone la Constitución Nacional argentina. Este objetivo irrenunciable del pueblo argentino es una política de Estado continuada por el nuevo Gobierno. En su discurso inaugural el Presidente Néstor Kirchner destacó que viene del sur argentino imbuido de la cultura malvinera, y que sostendrá ineludiblemente aquella política.

Desde el inicio de su vida independiente en 1810, la República Argentina exteriorizó a través de numerosos actos de gobierno su voluntad de ejercer su soberanía efectiva sobre los archipiélagos y espacios marítimos del Atlántico Sur heredados de España. Hace muy pocos días se cumplió otro aniversario del 10 de junio de 1829, en que el gobierno de entonces estableció la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico" y se nombró el primer gobernador argentino residente en el territorio.

El 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas. El mantenimiento de esta situación no puede ser considerado generador de derechos sobre esos territorios en favor del Reino Unido ni de sus súbditos, establecidos allí por la potencia ocupante.

Por eso, a ciento setenta años de la ocupación militar británica de esos archipiélagos, continúa resultando necesario que las partes en esta disputa se comprometan con la reanudación de las

negociaciones que no han podido ser restablecidas por la sostenida renuencia de una de ellas. Al mismo tiempo, es igualmente importante que los miembros de este Comité continúen cooperando con ese objetivo.

La permanente disposición de mi país a solucionar de manera pacífica y definitiva la disputa de soberanía, tal como lo disponen las resoluciones de la Asamblea General y de este Comité, no ha recibido hasta ahora una muestra de voluntad concordante de la contraparte en esta controversia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

No es aceptable que el enfrentamiento entre un gobierno militar argentino y el Reino Unido sea aprovechado por éste para apartarse de la negociación acerca de la soberanía que había consentido y emprendido entre 1966 y 1982, desconociendo Resoluciones de la Asamblea General.

Tampoco es aceptable, mas aún nos molesta y nos ofende, que se quiera reducir la cuestión a un llamado a renunciar a una justa e histórica reivindicación.

Señor Presidente,

Por la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 la República Argentina y el Reino Unido acordaron la normalización de sus relaciones bilaterales y convinieron en aplicar la cláusula de salvaguardia mediante la cual ambos países resguardan sus respectivas posiciones en la controversia acerca de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Han resultado útiles algunos de los entendimientos bajo fórmula de soberanía alcanzados desde entonces por mi país y el Reino Unido respecto de aspectos prácticos relacionados con el Atlántico Sur. La Argentina los viene aplicando de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, con el propósito de generar un ambiente propicio para avanzar hacia la solución de la disputa. Sin embargo, a pesar de ello, la ocupación británica persiste, no se han reanudado las negociaciones y la Cuestión Malvinas continúa sin ser resuelta.

La República Argentina sostiene la vigencia de estos entendimientos que se refieren, entre otros temas, a la conservación de los recursos pesqueros y a las comunicaciones entre las islas y el continente. Sin embargo, estos entendimientos no son ni podrán ser considerados ni como expresión ni como aceptación de un status quo. Al mismo tiempo, quiero destacar que mi país ha protestado, y continuará protestando los actos unilaterales británicos en el área en disputa.

Dichos entendimientos tampoco son un sucedáneo de la solución definitiva de la disputa de soberanía, que es la única manera de ponerle fin en beneficio de todos los habitantes de la región. Esta solución sólo podrá alcanzarse con la reanudación de las negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido, a lo cual una y otra vez y año tras año han venido llamando la Asamblea General, este Comité y la Organización de Estados Americanos. No obstante, mi país está dispuesto a emprender un diálogo renovado con el Reino Unido que nos lleve a materializar otros pasos prácticos que favorezcan la solución de la controversia.

Señor Presidente,

La disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes sólo puede ser resuelta por los dos Gobiernos parte. Desde hace dos décadas el Gobierno argentino ha venido destacando ante este Comité su disposición permanente a negociar y ha expresado su respaldo inequívoco a las sucesivas resoluciones sobre la Cuestión Malvinas. Deseo reafirmar, una vez más, la voluntad de mi país a contribuir a

este objetivo.

Al mismo tiempo, exhorto al Reino Unido a responder de manera afirmativa a la disposición argentina a negociar, ajustándose así a esas resoluciones.

Señor Presidente,

Animado por el compromiso ineludible de mi país con los elevados objetivos de este Comité, alentado por sus continuados esfuerzos por resolver las Cuestiones coloniales que le fueron encomendadas e inspirado por el más profundo respeto por el modo de vida de los isleños y teniendo en cuenta sus intereses, deseo expresar a sus distinguidos miembros que espero que este nuevo pronunciamiento en favor de la reanudación de las negociaciones de soberanía contribuya a tan impostergable objetivo.

Deseo expresar mi reconocimiento a los países latinoamericanos por haber copatrocinado el proyecto de resolución y a todos los demás países aquí presentes, por su permanente contribución a la búsqueda de la solución definitiva de esta disputa.

Por último, quiero destacar que sabemos que será una Argentina predecible, constante y atractiva la que contribuirá responsablemente a la solución definitiva de esta controversia.

Muchas gracias.